



6. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 3/2021 (EXPTE.: 1888/2021).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 22 de marzo de 2021, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 24 de marzo, en los siguientes términos:

«Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de créditos extraordinarios.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos exige informe previo de la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, que acordará, al mismo tiempo, la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de créditos extraordinarios.

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Vistos los informes de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de créditos extraordinarios, y sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminado favorablemente con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, Dña. María Dolores García Albarracín, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones de D. José García Sánchez y D. Antonio Landáburu Clares, del Grupo Municipal Popular, y de Dña. Nuria María Almagro Rodríguez, del Grupo Mixto.

Se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de créditos extraordinarios, según el siguiente detalle:

Partida	Explicación	Con. actual	Modificación	Con. final
134 623 00	Actuaciones de tráfico EDUSI LA 02	0,00	21.003,37	21.003,37



1722 629 01	Plazas y Jardines EDUSI LA 05	0,00	182.370,00	182.370,00
1723 623 00	Mobiliario playas EDUSI LA 04	0,00	91.400,00	91.400,00
241 625 00	Formación EDUSI LA 07	0,00	8.000,00	8.000,00
3371 622 00	Construcción sala estudios EDUSI LA 07	0,00	56.086,30	56.086,30
342 623 00	Reparación piscina municipal EDUSI LA 03	0,00	398.800,00	398.800,00
920 227 09	Gestión y proyectos EDUSI LA 09	0,00	11.500,00	11.500,00
924 622 00	Centro Dinamización EDUSI LA 06, LA 08	0,00	2.323.600,00	2.323.600,00
924 226 02	Comunicación EDUSI LA 10	0,00	1.800,00	1.800,00
	TOTAL		3.094.559,67	

SEGUNDO.- Dichos gastos se financian de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado real decreto.

	Rem. Tesorería para G.G.	Disposición actual	Disposición restante
Remanente líquido disponible 2020	8.381.837,00	3.094.559,67	5.287.277,33
Total financiación		3.094.557,67 €	

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **José García Sánchez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches de nuevo.

Un inciso al Muñoz Calero: ¡ojalá que la obra vaya bien y que no pase como ha pasado con el muro anteriormente por el viento dos veces!, que por lo menos que la gente que haga eso lo haga bien.

Ahora este sexto punto otro suplemento de crédito aplicado sobre el remanente de tesorería para acciones del Edusi, del que sus actuaciones, como dije en otros plenos, los objetivos estamos muy acuerdo del beneficio para los ciudadanos; pero, repito, es lo que dije en su momento: no estamos de acuerdo en la forma de llevar a cabo la ejecución, la consecución de estos objetivos, ni cómo se está moviendo este dinero para conseguirlos, que son cosas muy diferentes.

Se ha vendido constantemente que la aportación a tantas actuaciones del proyecto, proyecto que le puedo asegurar que sí que me he leído y que lo he visto, son financiadas al 80 % fondos FEDER y 20 % fondos municipales; hasta aquí perfecto. Nosotros esto se lo compramos y entendemos que de alguna manera ese 20 % para algo así es más que razonable. Pero ¿qué pasa con este reconocimiento?, me ciño solo a la aportación económica municipal, la de los contribuyentes.

Sobre las actuaciones al Edusi que trae este crédito extraordinario, un total de 3.094.000 euros, que los ciudadanos deben saber que no se corresponde a ese 20 % para las actuaciones del Edusi que tanto se vende. En este caso, 826.000 euros es el 20 % de la Edusi; el resto: 2.268.000 euros, se corresponde a una aportación extra, como dice el propio expediente que hoy nos traen aquí, y está destinada una pequeña



parte a la sostenibilidad energética de los edificios e instalaciones municipales 313.000 euros, y el resto, casi 2.000.000 euros, para un centro de dinamización social, donde nos cuestionamos la necesidad de este. ¡Ojalá me puedan explicar bien ahora el uso que se va a dar, y sobre todo el coste extra que ahora parece que tiene fuera de estos fondos Edusi!

Nos da la impresión de que se van a comer todo el remanente de tesorería con las acciones del Edusi, pero no con el 20 % establecido, sino con las aportaciones extras, y más sabiendo la resolución del plan a 2023.

También le recuerdo lo del punto anterior: según la ley de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, esta actuación se ha hecho por este motivo; si no, no se podría hacer, y digo eso mismo de antes: que lo tengan en cuenta porque para 2022 estas actuaciones habrá que de alguna manera regenerarlas y que esos presupuestos, esa ley de estabilidad, vuelvan a su sitio.

Por ahora, es todo.»

Don José Manuel Gálvez García, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y Teniente de Alcalde delegado de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Este expediente de crédito extraordinario para aportar o para dotar de financiación la aportación municipal, no están de acuerdo; tampoco estaban de acuerdo cuando hacíamos la financiación con cargo al Fondo de Contingencia.

Este expediente lo que ha hecho es facilitar esta aportación municipal, pero previo al trabajo que se había hecho de todos los servicios del Ayuntamiento, del servicio de desarrollo económico y servicios técnicos, para dentro de cada línea poder definir uno a uno los proyectos que se pueden llevar a cabo, y como están definidos y presupuestados, ya podemos hacer este ejercicio de dotación presupuestaria con la aportación municipal.

Ha intentado explicar el 20 % de aportación municipal. Esta Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Águilas, el montante son 5.000.000 de euros de fondos europeos y 1.250.000 euros de aportación municipal. Lo que traemos aquí es la aportación de 826.000 euros.

Ha hecho referencia a una aportación extra de 2.268.000 euros. Se lleva a cabo dentro de tres líneas de actuación: son dos inversiones muy ambiciosas que van a dotar a Águilas de dos infraestructuras muy importantes, como es el cambio de la cubierta de la piscina municipal, y ese gran proyecto de centro de dinamización social para dar cobertura tanto a los servicios sociales, a todas las asociaciones de Águilas, a espacios de formación, a espacios de coworking, y porque la dimensión de ese centro así lo merece. Por eso, esa aportación adicional de 2.268.000 euros, y en total más de 3.000.000 euros de financiación.

Y quiero hacer referencia una a una a las distintas líneas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible. Dentro de la línea de movilidad urbana, se ha previsto esa aportación municipal de 21.000 euros para poder implementar ese tan sostenible, mejora de las calles ciclables o carril bici, o poner en práctica muchas de ellas, esas calles peatonales, obras reductoras de velocidad...

La línea III de sostenibilidad energética en edificios e instalaciones municipales, aquí es donde hacía antes referencia al proyecto de la rehabilitación energética de la cubierta del edificio de la piscina municipal. El presupuesto es el doble de los fondos europeos, pero es muy necesario por todos los usuarios de estas instalaciones y el beneficio para ellos de llevar a cabo este proyecto; por eso es necesario una aportación extra de 313.500 euros. Sería una pena no poder disponer de esa aportación municipal extra y no poder llevar a cabo esta inversión tan necesaria para nuestros deportistas y nuestros usuarios de la piscina municipal.

Dentro de la línea IV de sostenibilidad de recursos culturales, turísticos, playas urbanas..., se ha previsto una aportación municipal de 91.000 euros para todo el equipamiento de playas y paseos y mejora



de accesibilidad de vestuarios de las nuevas zonas, así también como las nuevas zonas de lavapiés.

Línea V, meramente sostenible. Se prevé una inversión de 182.000 euros de aportación municipal, con un total de más de 900.000 euros. Esta línea pretende una creación de una zona forestal en el paseo de las Acacias, junto con la rehabilitación o la mejora de distintas plazas del municipio que se han quedado un poco anticuadas, y es necesario un cambio potenciando por supuesto el arbolado, como son la plaza de Montcada i Reixac, Gutiérrez Mellado, y, si los fondos lo permiten, también la plaza de Fernando Rey.

El centro de dinamización social que ha hecho usted referencia afecta a dos líneas de financiación: la línea 6 de emprendimiento y empleo sostenible y la línea 8 de espacios sostenibles para colectivos sociales. Este coste del centro de dinamización social, casi 3.800.000 euros, es necesario esa aportación municipal porque es un proyecto muy ambicioso y va a revitalizar esa parte del municipio, esa plaza de Virgen de los Dolores, creo recordar, y la calle Reina Sofía. No podíamos dejar pasar esta oportunidad de hacer una creación en ese espacio sostenible.

También la línea VII, las actividades juveniles e igualdad de oportunidades, con la dotación del resto de la línea por valor de más de 60.000 euros. Se van a poder llevar a cabo actuaciones formativas y también una construcción de una sala de estudio muy demandada por nuestros estudiantes, y en el enclave de la avenida Juan Carlos I enfrente de la residencia de ancianos.

Hemos intentado dotar la mayor parte de todas las líneas de actuación, están totalmente los proyectos definidos, a falta de la línea I de sostenibilidad digital, que en los próximos meses podremos definir los proyectos para dotarlos de financiación en la partida presupuestaria correspondiente, hablando en términos contables.

Eso es todo por el momento.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don José García Sánchez:

«Bueno, sí que son tres líneas de actuación, pero el importe es ese, no es otro, es un importe extra de 2.268.000 euros.

Aprovecho también para lo mismo que ha agradecido antes el compañero José Manuel el trabajo de Intervención, porque este trabajo son trabajos duros y han venido muchos expedientes hasta este pleno relacionados con Intervención.

Aprovecho también que estoy hablando de Intervención, aquí en este expediente el informe si cabe es algo más duro, se informa en estos términos y no parece nada favorable para volver a cumplirse con la regla del gasto de 2022, y leo textualmente parte del informe de Intervención: “La recomendación de esta Intervención a la hora de abordar la ejecución del presupuesto durante el ejercicio 2021 es la prudencia y el mantenimiento de una cierta disciplina fiscal, siguiendo una senda moderada de crecimiento del gasto y procurando situar los presupuestos y su liquidación en equilibrio, dado que las predicciones en el 2022 las reglas fiscales sean reactivadas”.

Creo que les están advirtiendo y les están recomendando desde Intervención, no solo somos nosotros los que lo hacemos, y quizá deberían tener más prudencia y estudiar más minuciosamente las actuaciones y cómo pagarlas.

Muchas gracias.»

Don José Manuel Gálvez García:

«Sí, quiero pagarlas, se van a pagar, ya lo creo, pero con cargo al expediente de remanente, ipor supuesto que vamos a ser diligentes y responsables con el ejercicio 2021 o 2022 cuando tengamos que cumplir con la ley de estabilidad presupuestaria, estabilidad financiera, las reglas fiscales, la regla del



gasto, el límite de deuda y la estabilidad presupuestaria! ¡Por supuesto que vamos a ser diligentes, y seguro que podemos cumplirlo bajo la supervisión por supuesto de la labor del Interventor!

Quiero también acabar manifestando que deseo que también salga esta aprobación de esta propuesta de suplemento de crédito o crédito extraordinario con la votación favorable de todos los partidos políticos, por todas las actuaciones tan beneficiosas para el municipio de Águilas.

Antes de acabar, quiero hacer referencia a la primera intervención del concejal Popular, mi compañero José García, cuando, haciendo referencia al campo de fútbol Muñoz Calero, no sé, espero que no haya puesto en duda la labor del informe del técnico municipal; y también, desgraciadamente, nos encontramos con deficiencias en numerosas instalaciones hechas muchos años atrás; desgraciadamente, el pabellón Diego Valera o la Casa de la Cultura.

Entonces, vamos a ser diligentes con lo que se dice aquí en estos plenos, y siempre respetando la labor de nuestros técnicos, ¡por supuesto!

Gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y siete abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto doña Nuria María Almagro Rodríguez; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de créditos extraordinarios, según el siguiente detalle:

Partida	Explicación	Consignación actual	Modificación	Consignación final
134 623 00	Actuaciones de tráfico EDUSI LA 02	0,00	21.003,37	21.003,37
1722 629 01	Plazas y Jardines EDUSI LA 05	0,00	182.370,00	182.370,00
1723 623 00	Mobiliario playas EDUSI LA 04	0,00	91.400,00	91.400,00
241 625 00	Formación EDUSI LA 07	0,00	8.000,00	8.000,00
3371 622 00	Construcción sala estudios EDUSI LA 07	0,00	56.086,30	56.086,30
342 623 00	Reparación piscina municipal EDUSI LA 03	0,00	398.800,00	398.800,00
920 227 09	Gestión y proyectos EDUSI LA 09	0,00	11.500,00	11.500,00
924 622 00	Centro dinamización EDUSI LA 06, LA 08	0,00	2.323.600,00	2.323.600,00
924 226 02	Comunicación EDUSI LA 10	0,00	1.800,00	1.800,00
	TOTAL		3.094.559,67	

SEGUNDO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado real decreto.

	Remanente de Tesorería para Gastos generales	Disposición actual	Disposición restante
Remanente líquido disponible 2020	8.381.837,00	3.094.559,67	5.287.277,33



Total financiación		3.094.557,67	
--------------------	--	--------------	--

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

Finalizada la votación, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, interviene en los siguientes términos:

«Bien, para aclarar algunas cosas y puntualizar.

Señor García, la Edusi se concedió la pasada legislatura. Es un proyecto financiado con fondos FEDER al 80 %, 20% aportación municipal, y es un proyecto que se hizo en su momento, se nos concedieron esos fondos para unos objetivos concretos y unas líneas de actuación concretas que no podemos cambiar; y digo que no podemos cambiar porque, si quisiéramos cambiar alguna, correríamos el riesgo, con toda seguridad al 100 %, de que, cuando fuéramos a justificar esa actuación a la Unión Europea, a los correspondientes estamentos de la Unión Europea donde tenemos que justificar cada una de las actuaciones que vamos a acometer, no nos la validen y perdamos los fondos, es decir, no nos lo paguen.

Es un proyecto muy encorsetado porque se nos concedió para eso, con una línea y unos objetivos concretos, y no nos podemos salir de esa línea de actuaciones y esos objetivos, no es que podamos cambiar. Se hizo en su momento, se hizo con muchísima participación ciudadana, viene de la legislatura pasada; es verdad que se hizo con muchísima participación ciudadana, porque se presentó en tres convocatorias. Por lo tanto, estaba muy trabajada, y finalmente se concedió en la última convocatoria.

Es cierto que la aportación extramunicipal es sobre todo para el centro de dinamización, porque es un edificio grande, es un edificio donde va a haber diferentes servicios, no solamente es un centro de asociaciones; es un centro de dinamización porque, como bien ha dicho el concejal delegado de la materia, lleva parte de formación, coworking, Centro Municipal de Servicios Sociales, que ustedes saben perfectamente que está en unas condiciones regulares, porque, en su momento, cuando se creó ese Centro de Servicios Sociales sí era adecuado porque había muy pocas trabajadoras sociales y muy poco personal, pero a lo largo de estos últimos años ese es quizás uno de los servicios del Ayuntamiento que más ha crecido, no solamente en cuanto a trabajadores, que lo es, sino en cuanto a usuarios que, desgraciadamente —digo desgraciadamente porque ojalá todos los ciudadanos tuvieran todos sus servicios básicos, con su trabajo—, en algunos casos no los tienen y tenemos que ayudarles del Centro Municipal de Servicios Sociales.

Por lo tanto, es un centro que ha crecido mucho. Saben ustedes perfectamente que además con la pandemia no ha sido posible, han tenido que turnarse en turnos de mañanas y tarde para no coincidir, porque no era posible ni siquiera el distanciamiento social que exigía la pandemia entre las trabajadoras y trabajadores que hay allí. Por lo tanto, necesitábamos ubicarlos en otro edificio, y no tenemos otro edificio municipal ahora mismo disponible para ubicarlos porque el Placetón está también completo.

En definitiva, que se va a hacer un gran edificio, con una zona verde en la zona de la parte delantera del edificio, donde se van a albergar digamos tres servicios distintos: asociaciones socio-sanitarias que van a tener ahí su sede y su sala multiusos, que ahora mismo están un día aquí en la Casa de la Cultura, otro día piden el Huerto de Don Jorge, otro día piden otra cosa, lo van a tener ahí esa sala multiusos; el Centro Municipal de Servicios Sociales y el Centro de Formación.

Hemos recurrido al remanente con la prudencia que nos marca la Intervención; por eso, por supuesto, no nos vamos a gastar la totalidad del remanente y vamos a gastar el 50 % del remanente. Ahí



Ayuntamiento de

Águilas

está la prudencia que desde Intervención tienen la obligación de advertirnos, y que nosotros, por supuesto, hemos realizado.

Podíamos haber optado por otras vías, como han adoptado otros ayuntamientos, para financiar la Edusi, u otro tipo de inversiones. Podíamos haber optado por la vía del préstamo sin ningún tipo de problema, un ayuntamiento saneado, pero no creíamos conveniente que, teniendo 11.500.000 euros casi de remanente de tesorería, y con la posibilidad de que el Gobierno nos hubiera abierto a los ayuntamientos la posibilidad de utilizar ese remanente para inversiones, y tener suspendidas también la regla de gasto, no creíamos conveniente ir a un banco a pedir un préstamo cuando tienes dinero suficiente para poder acometer esas inversiones.

Pero, efectivamente, hemos aplicado el principio de prudencia financiera que desde la Intervención y además tienen la obligación de hacerlo, y se nos ha dicho también por parte del Ministerio que el principio de prudencia financiera tiene que primar, y por eso se va a utilizar aproximadamente la mitad del remanente, dejando la otra mitad sin utilizar.

Esto se tiene que ejecutar lógicamente a lo largo del año 2021, porque, con toda previsión, en el 2022 la regla de gasto volverá a estar vigente, salvo que el Gobierno finalmente decida no aplicarlas, aunque la previsión que tenemos es que se vuelvan a aplicar estas reglas de gasto.

Quiero para terminar agradecer, porque la verdad es que yo sé que a veces he presionado un poco, el trabajo de Intervención y sobre todo del Interventor, que se ha tirado aquí días enteros desde por la mañana hasta por la noche para que a este pleno pudiéramos traer estos cuatro expedientes complicados, sobre todo porque es verdad que llevan muchísimo trabajo, pero es cierto que tenemos que ejecutar este tipo de inversiones a lo largo de este año, y que los procedimientos de contratación no son tampoco muy ágiles, y necesitábamos que vinieran lo antes posible al Pleno.

Así que dar las gracias encarecidamente a todo el trabajo, sobre todo al Interventor y el concejal de Hacienda, por hacer posible que estos expedientes vinieran al pleno de hoy.»

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865